



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 03 ENE. 2025

VISTO: el Expediente Electrónico SGM E-1-2024, perteneciente al registro de esta Sindicatura General Municipal, caratulado: “*RENDICIÓN DE CUENTAS DEPARTAMENTO EJECUTIVO EJERCICIO 2023*” y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las competencias y funciones otorgadas por la Carta Orgánica Municipal a este Organismo de Control Externo y lo dispuesto en el capítulo “*Presentación y Estudio de la Rendición de Cuentas*” de la Ordenanza Municipal N° 3455 (arts. 32 a 39), corresponde a esta SiGMU analizar la Rendición de Cuentas del ejercicio 2023 del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ordenanza Municipal N° 3455, el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Ushuaia remitió a esta SiGMU la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2023.

Que mediante Resolución Plenaria SiGMU N°34/2024, se tuvo por recepcionada la rendición de cuentas presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, el día 14 de junio de 2024, designándose como Fiscales *ad-hoc*, a los fines del análisis previsto en los artículos 36 y 39 de la Ordenanza Municipal N° 3455, a la C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, al M.M.O. Jorge Omar DELGADO, al Arq. Víctor Hugo BERNAT, al Dr. Juan Cruz HUETO y al Dr. Julio Rodolfo GIL.

Que los Auditores Técnicos designados suscribieron el Informe Técnico N° 35 Letra Si.G.M.U. – V.T.;

Que a su vez, los Auditores Abogados emitieron los Informes de Auditoría Legal N°1/2024, 2/2024, 3/2024 y 4/2024, todos Letra: Si.G.M.U. - C.A., por

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

medio de los cuales se ejerce el control de legalidad de los procedimientos de contrataciones relacionadas a los proyectos: pago, legítimo abono, servicios no personales, bienes de consumo y de uso, respectivamente.

Que en particular, la Fiscal *ad-hoc* C.P. Bárbara Ivone GASSMANN procedió a efectuar el análisis ordenado en el artículo 36 de la O.M. N° 3455 y, en consecuencia, a emitir el Informe Contable N° 40/2024 VC.

Que en consecuencia, mediante Resolución Plenaria N° 72/2024 se aprobó la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2023 del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que conforme Resolución Plenaria SiGMU N° 64/2024 se estableció el periodo de feria de verano 2024-2025 de la Sindicatura General Municipal, a partir del día jueves diecinueve (19) de diciembre de 2024 y hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2025, ambas fechas inclusive, por lo que se declararon inhábiles los días comprendidos dentro del periodo de feria.

Que dado la relevancia de la Rendición de Cuentas Anual del Ejercicio 2023, corresponde habilitar feria a los fines de notificar a las distintas Secretarías dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal y las previsiones de la Ordenanza Municipal

///.3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.3...

Nº 3455.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HABILITAR feria administrativa dispuesta mediante Resolución Plenaria SiGMU N° 64/2024, a los efectos de la emisión del presente acto administrativo. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a las Secretarías dependientes del Poder Ejecutivo Municipal responsables de las actuaciones correspondientes a los proyectos específicos que fueron analizados a través de los Informes emitidos en el marco de la Rendición de Cuentas del Ejercicio Anual 2023 del Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Notificar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 003 /2025.-



Ing. Martín GESSAGÁ
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia